

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°**

**AVISO DE SALA No. 36
(4 de octubre de 2023)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.º PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ y doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día **5 de octubre de 2023**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2023 02201 00	V. 10-10-2023 Tutela primera instancia	Agencia Nacional De Infraestructura (Ani)	Juez 48 Civil del Circuito de Bogotá	
11001 2203 000 2023 02211 00	V. 10-10-2023 Tutela primera instancia	Diego Salazar de Francisco	Juzgado 2 Civil del circuito de Ejecución de Sentencias	
11001 3103 002 2023 00343 01	V. 24-10-2023 Tutela segunda instancia	Kevin González Arrieta	Sociedad de Activos Sae	

11001 3103 020 2023 00351 01	V. 18-10-2023 Tutela segunda instancia	Olga Sofia Cortes Mondragón y otra	Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá, D.C.	
11001 3103 043 2023 00310 02	V. 18-10-2023 Tutela segunda instancia	Nubia Esperanza Patarroyo Becerra	Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y la UGPP	
11001 3403 001 2023 00284 01	V. 10-10-2023 Tutela segunda instancia	Bilbertha Malambo Luna	UARIV – Vinculados, Fonvivienda, DPS, Agencia nacional de Tierras, Ministerio de Vivienda y DPS	
11001 3403 002 2023 00278 01	V. 24-10-2023 Tutela segunda instancia	Fundación Hospital Infantil Universitario San José	Dirección de sanidad Militar del Ejército Nacional y otros.	

PROCESOS CIVILES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3103 045 2017 00275 01	Verbal	Alba Lucia Cuerpo Sicacha y otros	Nueva EPS S.A.	
11001 3103 022 2020 00305 01	Acción Popular	Libardo Melo Vega.	Comestibles Ítalo S.A. y otro	

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,


MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO